

**INSTRUCTIVO PARA EL TRABAJO PROGRAMATICO EN
REGIONES
(BORRADOR DE DISCUSION)**

1. El Partido Socialista y el Partido por la Democracia han decidido aunar esfuerzos para desarrollar su trabajo programático para el próximo período gubernamental. Esto con el fin de fortalecer la postulación presidencial de Ricardo Lagos y preparar nuestra contribución a la labor programática de la Concertación.
2. Entendemos el trabajo de elaboración programática en una triple dimensión. Por una parte esta tarea busca identificar los principales problemas y desafíos que deberá enfrentar el próximo Gobierno elaborando las modalidades para hacerlo en forma coherente con las "ideas fuerza" que expresará la candidatura (prontamente les llegará un documento sobre la materia). Por otra, se trata de constituir un espacio de encuentro para los militantes PS-PPD y el amplio mundo de independientes que simpatizan con nuestras ideas para conversar sobre el futuro e identificar las opciones progresistas para Chile. Finalmente, se busca difundir nuestras propuestas al país.
3. El presente instructivo está destinado a iniciar y orientar el trabajo programático de la Precandidatura de Ricardo Lagos en todas las regiones a fin de producir la mayor calidad, convergencia, complementariedad y participación de todos los sectores, en los planteamientos programáticos de nuestra precandidatura.

La estructura que se detalla a continuación (puntos 4 y 5) debe ser entendida de una manera flexible, adoptándola a las posibilidades y necesidades de cada región, a fin de producir un funcionamiento fluído y participativo.

Los productos y resultados globales del trabajo de las comisiones y subcomisiones deben ser canalizados hacia el Comité Directivo del Programa, sin perjuicio de su utilización regional en actividades y eventos programáticos. No obstante lo anterior, sólo tendrán carácter de documentos oficiales del programa aquellos que hayan sido sancionados como tales por el Comité Directivo del Programa.

Finalmente, la Comisión de Programa en todos sus niveles debe contribuir y/o alimentar, en cuanto a temas y contenidos programáticos, a toda la estructura de la Precandidatura, y proponer y realizar actividades vinculadas a cuestiones programáticas. La Comisión de Programa no decide sobre la agenda de la candidatura, la cual corresponde a la dirección política de la misma.

4. La Comisión de Programa tiene como estructura básica: un Comité Directivo, un Coordinador, una Secretaría Ejecutiva y un conjunto de seis Areas o Comisiones de Trabajo que son las siguientes:

- * AREA ECONOMICA Y DESARROLLO PRODUCTIVO
- * AREA DE CALIDAD DE VIDA Y EQUIDAD
- * AREA POLITICA Y ADMINISTRATIVA
- * AREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
- * AREA DE CULTURA CIUDADANA
- * AREA DE MEDIO AMBIENTE

Cada una de estas áreas se ha dividido en subcomisiones para cubrir los diferentes temas o aspectos que abarca. Dicha estructura está abierta tanto a los temas que vayan apareciendo en la discusión, como a los acentos regionales y sectoriales. (Ver Anexo Estructura de Comisiones).

5. El papel de las Comisiones y Subcomisiones de Programa es producir documentos y propuestas sobre los diferentes temas que, en lo posible, debieran ajustarse a las siguientes características:
 - a) Contener un resumen con las ideas centrales (fuerza) del tema que tratan, y que debieran ser promovidas en la región.
 - b) Contener diagnósticos cortos, en lo posible con base empírica, sobre los temas que tratan. (Sobre este aspecto se les proveerá material de base).
 - c) Recoger de manera muy nítida en los diagnósticos y propuestas los acentos o necesidades de la región.
 - d) Sugerir temas para conferencias de prensa del Candidato o sus representantes y difundir las posiciones de la candidatura.

6. Adicionalmente se ha configurado una actividad especial de Grupos de Trabajo con actores sociales principalmente con:

- * Jóvenes
- * Trabajadores
- * Empresarios
- * Mujeres

Estos grupos están pensados como la base de encuentros que se producirán en las regiones, en lo posible articulados con el Programa Chile XXI. Estos grupos deben alimentarse de los producidos en las comisiones y subcomisiones de programa, o interactuar con ellas para sus temarios, y sirviendo de canal para las ideas y propuestas hacia la sociedad.

7. En la conformación de las Comisiones, Subcomisiones y Grupos de Trabajo con actores sociales a nivel de la región, debe impulsarse un criterio amplio que incorpore, además de los miembros de los partidos políticos que apoyan la Precandidatura, a todas las personalidades y técnicos independientes que están con la postulación de Ricardo Lagos.
8. La estructuración del trabajo de programa a nivel de la región debe aprovechar, en la medida de lo posible, las actividades del Chile XXI, a fin de no duplicar esfuerzos. En todo caso, debe darse una estructura mínima de Comisión que impulse el trabajo de Programa y la creación de las diversas comisiones y subcomisiones en la región; y una Secretaría Ejecutiva Regional que permita ordenar administrativamente los trabajos de programa en la región.

Para todos los efectos de una mejor coordinación con la estructura central del programa, la vinculación de la región para los temas pertinentes será a través del Coordinador y la Secretaría Ejecutiva del Programa.